



UNAP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Facultad de Ingeniería Química

(F.I.Q)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 085-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 18 de abril de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 135 y 138-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 125-2022-CU-UNAP, solicita reingreso en el semestre académico I-2023, a favor de los estudiantes de esta Facultad: LUIS ANTONIO HUAYCAMA SHUPINGAHUA, identificado con DNI N° 72977055 - código universitario N° 21081B0635, quien fue sancionado con retiro definitivo por interrupción de estudios, en el semestre académico 2021-I y PATRICK TRIGOSO SORIA, identificado con DNI N° 73057654 - código universitario N° 18081B0350, quien fue sancionado con retiro definitivo por interrupción de estudios, en el semestre académico 2020-I (2021-II Licencia Académica).

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar el reingreso en el semestre académico I-2023, a favor de los estudiantes de esta Facultad: LUIS ANTONIO HUAYCAMA SHUPINGAHUA, identificado con DNI N° 72977055 - código universitario N° 21081B0635 y PATRICK TRIGOSO SORIA, identificado con DNI N° 73057654 - código universitario N° 18081B0350; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. - Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumnos regulares en el I Semestre Académico 2023.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP



VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú
decanatofiq@yahoo.es